

|   |   |               |
|---|---|---------------|
|  | <b>ALCALDIA DE POPAYAN</b><br><b>Secretaria de Gobierno</b> | GSCC-120      |
|   | <b>INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA</b>                 | Versión: 07   |
|   |   | Página 1 de 2 |



Popayán, 2019-12-23

Radicación:20191200542791

CD-1082

Señor:

**JUAN FELIPE OROZCO VELASCO**  
 Dirección: Carrera 13A 12A-22  
 Teléfono: 3148734578 - 3148735147  
 POPAYAN- CAUCA

**ASUNTO:** Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
 1801 de 2016  
 432- 16-12-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **jueves veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8 de la ley 1801 de 2016:

**ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.** Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

*Núm. 8º. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.*

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso*

*Vive el*  
**CAMBIO**



ALCALDIA DE POPAYAN  
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2019-12-23

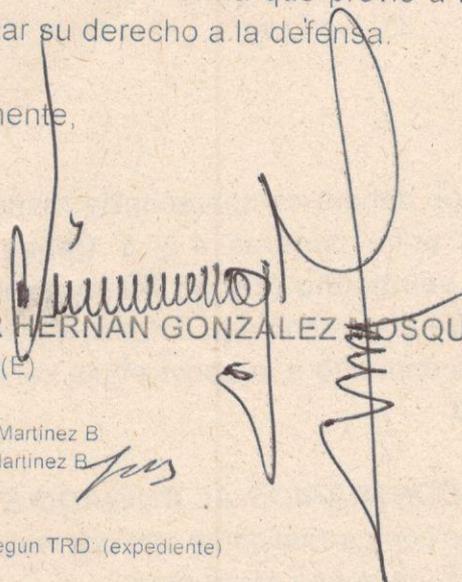
Radicación: 20191200542791

fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

  
VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA  
Inspector (E)

Proyectó J. Martínez B  
Elaboró J. Martínez B  
Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Archivado según TRD: (expediente)

Vive el  
**CAMBIO**